

ACTA N° 44/85

Fecha: 14 de enero de 1986.

CUENTA

Del Secretario de Legislación

1. Oficio de Presidente de IV Comisión: solicita estudiar en Comisión Conjunta proyecto de ley que modifica D.F.L. (G) N° 1, de 1968, en lo relativo a profesores civiles de las Fuerzas Armadas.  
- Se accede.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral.  
Sr. Ministro del Interior expone ideas centrales de la iniciativa.  
- IV Comisión, Conjunta, trámite ordinario extenso y con difusión.

Del Secretario de la Junta

1. Oficios del Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro, de fechas 27-12-85 y 3-1-86, dirigidos al Sr. Presidente de la República y al Sr. Almirante Merino, respectivamente, sobre proyecto de nivelación de pensiones, y nota del 31-12-85, del Sr. Almirante Merino.  
Sr. Almirante Merino se refiere a dichas comunicaciones.  
- Se deja constancia en Acta de que la Junta no ha recibido explicaciones por conceptos vertidos por el Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro.
2. Oficio de Presidente de IV Comisión: informa designación de Sr. General Julio Andrade como Jefe de Gabinete del Ejército, en reemplazo de Sr. General Washington García.
3. Oficio de Presidente de II Comisión: informa que se ausentará del país y quien lo subrogará.
4. Oficio de Director Administrativo de la Junta: somete a consideración de la Junta proyecto de reglamento interno de la Dirección Administrativa.  
- Se acuerda que Jefes de Gabinete revisarán dicho proyecto y modificarán parte objetada por Sr. General Matthei, haciendo las demás correcciones que correspondan.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica Código Sanitario.  
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que aumenta dotación de personal de la Corporación de Fomento de la Producción y otorga facultades que indica.  
--Se aprueba el proyecto.
3. Idea de Legislar: proyecto de ley que autoriza a Director de Empresa Portuaria de Chile para modificar contratos de obras públicas que indica.  
--Se aprueba el proyecto.
4. Idea de Legislar: proyecto de ley que amplía pago de bonificación compensatoria otorgada por ley 18.390 para contratos de Obras Públicas y revaloriza saldos de obras.  
--Se aprueba el proyecto.
5. Idea de Legislar: proyecto de ley que introduce modificaciones a D.F.L. (G) N° 1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.  
--Se aprueba la idea de legislar sólo respecto de los Oficiales Generales de Justicia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.  
Se rechaza la idea de legislar en relación con el resto del proyecto.

- 
- Respecto de Sesión Inaugural del Período Legislativo 1986, el Sr. Secretario de Legislación informa que se realizaría el 18 de marzo próximo.
  - El Sr. Almirante Merino da por terminado el Período Legislativo 1985 y recuerda que el receso legislativo será hasta el 15 de marzo de 1986.

A C T A N ° 44 / 85

--En Santiago de Chile, a catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.03 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Ricardo García Rodríguez, Ministro del Interior; Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Juan Carlos Délano Ortúzar, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; General de Aviación Enrique Escobar Rodríguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Coronel de Ejército Hernán Abad Cid, Subsecretario de Obras Públicas; Brigadier General Fernando Hormazábal Gajardo, Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, Jefe de Gabinete Subrogante de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Brigadier General Julio Andrade Armijo, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer,

integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Francisco Sanz Soto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Canessa; Teniente Coronel Hernán Reyes Santelices y Teniente Coronel (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Pilar Piracés Ayora, integrante de la Primera Comisión Legislativa; José Bernales Pereira, integrante de la Segunda Comisión Legislativa, y Agustín Venegas Alhucema, integrante de la Tercera Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.  
Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta ordinaria figura un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa relativo al proyecto contenido en el boletín 683-02, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de Guerra, de 1968, y tiene por objeto reconocer años de ser

vicio prestados en CAPREDENA por profesores civiles de las Fuerzas Armadas.

En él expresa que durante la tramitación de la iniciativa ha habido indicaciones de las Comisiones Legislativas que inciden en su mérito; de tal manera que a esta altura de su estudio no hay acuerdo en la idea de legislar.

En razón de lo anterior, con el objeto de procurar mayores antecedentes y, de un modo particular, de recibir información del Ministerio de Defensa Nacional, solicita continuar la tramitación de dicho proyecto en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se acepta la proposición de la Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, solicito autorización para rendir Cuenta extraordinaria respecto de un proyecto de ley ingresado recientemente a trámite legislativo, que consta en el boletín 714-06.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

Con su venia, se trata del proyecto de ley orgánica constitucional sobre el sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral.

Respecto de esta iniciativa legal, el señor Ministro del Interior me ha pedido rogar a los señores integrantes de la Excma. Junta de Gobierno que se le per

mita realizar una breve presentación de sus ideas centrales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo de la Junta para que el señor Ministro haga una relación?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Muchas gracias, Almirante.

En forma muy breve, me gustaría hacer una alusión a este proyecto de ley de inscripciones electorales y de Servicio Electoral que ha ingresado a la H. Junta de Gobierno, y, en primer lugar, deseo destacar un aspecto.

Inicialmente, se concibió que esta iniciativa legal contuviera no sólo las materias que aparecen en el texto en su poder en este momento, sino que comprendiera la totalidad del sistema electoral.

Sin embargo, con posterioridad se llegó a la conclusión de que era conveniente dividir esta materia en dos partes fundamentales, dedicando la primera a lo que es el registro electoral mismo de los sufragantes, y la segunda, a los otros temas relativos propiamente al sistema electoral, o sea, sistemas de votación, mapa electoral y procedimientos de elección.

Esta separación no parecía tener inconvenientes, tanto porque históricamente siempre ha sido así, como por las ventajas de proceder con rapidez al trámite de inscripciones electorales.

La segunda parte de la materia implica adoptar una serie de decisiones y de definiciones en cuanto a mapa electoral, sistema electivo, procedimiento mismo de votación, que se prestan a diversas discusiones por haber muchas tesis y filosofías sobre el particular.

De esta manera, agotar en este momento la totalidad del proyecto significaba retrasar la presentación de esta parte de él a la H. Junta de Gobierno.

En seguida, al ser aprobada esta iniciativa por la Junta, ella tiene una aplicación en la práctica que exige tiempo, por cuanto debemos inscribir aproximadamente a ocho millones de personas, lo que quita un lapso bastante largo, por mucha celeridad y simplicidad que se use. En cambio, una vez adoptadas las definiciones respectivas, la segunda parte es aplicable de inmediato pues no exige una implementación.

Por lo expuesto, esta presentación desglosada hace factible que, al aprobar la H. Junta esta materia, se pueda dar comienzo de inmediato a un proceso de inscripción que demorará largo tiempo y, en este lapso, discutir con mucha mayor tranquilidad aquellos aspectos que exigen una definición y cuyas consecuencias son de alta trascendencia para el país, porque un error en el otro aspecto nos puede significar establecer un mapa electoral que conduzca a resultados muy perniciosos para la suerte futura chilena en el plano político.

Por otra parte, deseo realzar ante los H. Miembros de la Junta que el hecho de dictar esta ley tiene para el país una enorme significación política práctica, pues hace que los ciudadanos se vean enfrentados a su propio acto de materializar su inscripción, lo que involucra una clarísima descripción de que se encuentra en marcha un proceso que conduce hacia lo que todos deseamos y que se encuentra inserto en la Constitución.

Las leyes especulativas no llegan a la opinión pública con la fuerza que tiene un cuerpo legal que hace que cada ciudadano ejecute su acto de inscripción.

También deseo precisar que, después de barajar las alternativas de la ficha de inscripción, manual o electrónica, hemos optado por la manual por cuanto la cé

dula de identidad chilena no contiene el domicilio, por lo cual las inscripciones o las mesas receptoras por cédula de identidad se prestarían a innumerables dificultades.

Además, en este proyecto hemos bajado la participación del Registro Civil, porque en la antigua ley electoral la participación de los Oficiales de dicho Registro, que delegaban sus funciones en personas de menor jerarquía, fue una de las causas que dio poca fidelidad, por decirlo en términos muy elegantes, al número de ciudadanos susceptibles de ser inscritos.

Por ello, hemos creado las Juntas Receptoras y las Juntas Electorales bajo un sistema electoral autónomo, a fin de dar plena transparencia y claridad al proceso que estamos tratando de llevar a cabo.

En suma, y para visualizar el conjunto, quedaría pendiente para la segunda parte de la ley lo referente a procedimientos de votación, mesas receptoras de sufragios, cédulas electorales, escrutinios, candidaturas, mapa electoral, sistema de elección e intervención del Tribunal Calificador de Elecciones.

Sobre esas materias el Ejecutivo trabajará desde ya en forma intensa --ello no significa una interrupción-- con el objeto de que en el curso del año próximo puedan ser examinadas con ustedes con toda la tranquilidad del caso y eliminando al máximo los riesgos de equivocación.

Quiero agradecerles especialmente, señor Almirante, que me hayan permitido realizar esta introducción, por cuanto, a mi juicio, tiene dos objetivos fundamentales, por no decir tres.

Primero, el hecho de que, ante una iniciativa de esta significación política para el país, al iniciarse su tramitación exista esta relación inmediata entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, para dejar sentado el ánimo del Ejecutivo de que, en iniciativas legales de esta naturaleza, ustedes tengan una información muy precisa nuestra de cuál es la intención y el objetivo fundamental que se persigue al presentarlas.

Es el propósito, especialmente del Ministerio del Interior, de que en leyes sucesivas de trascendencia de esta especie podamos incluso tener previamente con ustedes alguna reunión explicativa, antes del envío del proyecto de ley, a fin de precisar cuáles son las aspiraciones comunes que estamos tratando de concretar.

En último término, estimo también que esto, como imagen del inicio de un proyecto de esta naturaleza, es altamente positivo para la opinión pública, porque revela la identidad de trabajo y de forma en que estamos encarando el proceso de institucionalización todo el equipo que conforma la Junta de Gobierno y el Poder Ejecutivo.

Por eso, Almirante, aprecio mucho el que se haya accedido a esta reunión en una etapa un poco inusual en los trámites legislativos, y estoy a su entera disposición para complementar cualquier información que usted deseara en este momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias, Ministro.

En nombre de la Junta, le agradezco su exposición.

Debo sí decirle que, para variar, el proyecto llegó un día atrasado, pero, de todas maneras, tenemos buena voluntad para recibirlo.

Ofrezco la palabra a los señores Miembros de la Junta por si desean expresar algo sobre el particular.

Este proyecto se radicaría en la Cuarta Comisión por venir del Ministerio del Interior, aunque sea ley de tipo constitucional, materia que compete a la Primera.

El trámite sería ordinario extenso, se analizaría en Comisión Conjunta por tratarse de una ley orgánica constitucional y tendría difusión.

¿Habría acuerdo en eso?

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Almirante, una pregunta.

Respecto de la difusión del proyecto, ¿ustedes tendrían inconveniente para que el Ejecutivo difundiera en este momento una copia del texto para conocimiento de la opinión pública?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, pero eso no quiere decir que el proyecto del Ejecutivo sea igual al que nosotros despacharemos.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Evidentemente. Puede tener mil diferencias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sé que ya hay diferencias.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros difundimos el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que no hay inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Para la transparencia del proceso legislativo, nada más conveniente que se dé a conocer el texto. Si no lo publicara el Ejecutivo, tendríamos que hacerlo nosotros.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Lo daremos a la publicidad.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Mi Almirante, las Comisiones tendrían que formular indicaciones antes del funcionamiento de la Comisión Conjunta a

fin de que nosotros conozcamos la opinión responsable de cada una de las Comisiones, igual como se ha procedido en todas las leyes orgánicas constitucionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, tiene razón.

Hay que partir de la base de que hoy estamos a 14 de enero y mañana comienza el receso legislativo.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Al calificar el proyecto de ordinario extenso, la Junta dispone, como límite máximo, hasta el 27 de noviembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deseo que tengan claro lo que sucederá.

En febrero y marzo la Junta empezaría a estudiar este proyecto, y tal vez estaría en condiciones de empezar a entregar las primeras observaciones a la Cuarta Comisión a partir del 20 de marzo, aproximadamente. Después, ésta tiene 180 días de plazo para el informe y, en seguida, por tratarse de una iniciativa de ley orgánica constitucional, debe enviarse al Tribunal Constitucional para que le dé su visto bueno. Posteriormente, el Ejecutivo cuenta con cinco meses para que se ponga en ejecución la ley, de acuerdo con el texto recibido.

En síntesis, la ley no podrá ser efectiva para empezar a hacer las inscripciones antes de diciembre de este año.

Por lo tanto, desde el punto de vista político, si bien es cierto que esta ley tendrá gran trascendencia por cuanto indicará claramente cuál es la intención del Ejecutivo de acuerdo con lo prescrito por la Constitución, aparece como muchísimo más trascendente lo relativo a la ley de partidos políticos, pregunta que formulará toda la gente, en cuanto a su promulgación.

Aunque la ley de partidos políticos no exige necesariamente la promulgación de este proyecto, ella aparecerá como imprescindible si estamos hablando de una

ley orgánica constitucional que instaurará el sistema electoral chileno.

Por consiguiente, algo habrá que hacer respecto de ella. También está en la Cuarta Comisión y no se ha podido despachar porque ..... (no se entienden algunas palabras) .... 150 mil firmas y los partidos regionales, que la Junta no está de acuerdo en aprobar. Y el problema es que eso evita que el proyecto pueda ser promulgado.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- En realidad, este proyecto no tiene vinculación con la ley de partidos políticos, ni en su implementación ni en su marcha.

Ahora, pienso que desde un punto de vista político y tomando en cuenta el tiempo de inscripción, el ideal sería que la iniciativa ingresada hoy pudiera ser implementada antes, puesto que el proceso de inscripción es bastante largo, es de mucha gente. Además, considero que para la opinión pública sería extraordinariamente favorable que dicho proceso pudiera comenzar lo antes posible.

Por ello, me permito plantear la posibilidad de que, tal vez, la tramitación del proyecto, cuya concreción, digamos, es en gran parte administrativa para que el sistema pueda funcionar, pudiera tener un curso más breve que el señalado por el señor Almirante. En mi opinión, eso ayudaría mucho incluso a la situación general de la ciudadanía para entender y comprender el proceso electoral y participar en él, independientemente de la ley de partidos políticos que no es necesaria para que ésta funcione.

En cambio, creo que el hecho mismo de comenzar el proceso de inscripción produce en el país un efecto de mucha tranquilidad.

Por eso, si fuera posible, sería bastante importante que esta iniciativa pudiera ser examinada con plazos más breves.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, Ministro, es cierto lo que usted dice, pero le advierto que un proyecto de esta naturaleza, orgánico constitucional, precisa de un estudio bastante acucioso. No es sencillo, es bastante complicado y contiene ciertos matices que ya se ve que no serán de fácil solución.

Por eso he considerado conveniente calificarlo de ordinario extenso, lo que la Junta también acaba de aprobar.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, se ha propuesto ordinario extenso, pero debo reconocer que no he tenido tiempo de estudiar el texto, como tampoco ninguno de mis Asesores, ni siquiera de hojearlo; de manera que en este momento me es muy difícil pronunciarme acerca del plazo, excepto como un acto de fe no más.

Si realmente esto es de importancia política, a lo mejor podría verse más rápidamente, pero no lo sé, no lo he visto, así que el plazo de ordinario extenso parece apropiado. Quizás dentro del mismo puedan acortarse las fechas, si políticamente es conveniente para el Gobierno.

No veo por qué no podamos tratar de hacer el esfuerzo al respecto. Yo, por lo menos, estoy dispuesto a hacerlo si para el Gobierno es importante. El Gobierno también somos nosotros.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Opino que el ideal sería tener lista esta ley, por ejemplo, para el 11 de septiembre. Que estuviera firmada en una fecha como la mencionada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propuse ordinario extenso porque a medida que vayamos tratando la iniciativa podremos cambiar su calificación por un período más corto. En cambio, es demasiado negativo postergar el plazo, si se le da otro trámite.

Por eso, no he querido comprometer a nadie con una tramitación más breve a fin de que no resulte después que haya que prorrogarla.

Recuerden que el proyecto de ley sobre partidos políticos lleva dos o tres años en el Poder Legislativo y todavía no ha podido aprobarse.

Si del estudio de este proyecto se ve que existe acuerdo para cambiar el plazo a ordinario ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No es necesario modificar la calificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se trata de colocarlo en Tabla.

El señor GENERAL MATTHEI.- Efectivamente, y no hay necesidad alguna de cambiar el plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero creo que sería fatal prolongarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Además de esto, podría haber un acuerdo de Junta para estudiarlo con prioridad.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Tratar de abreviar al máximo el plazo para su estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, se estudiaría con prioridad.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es un proyecto de ley política importante, y estimo que nuestro deber es trabajar en conjunto y despachar los asuntos que necesita nuestro Gobierno a fin de que éste tenga las herramientas para funcionar.

En consecuencia, también estoy dispuesto a hacer los esfuerzos necesarios para estudiar esta materia cuanto antes, pues comprendo que si transcurre todo el año sería como si no hubiera pasado nada.

Ha venido a esta sesión el señor Ministro del Interior, afuera están representantes de la prensa y esto se dará a conocer, y, en seguida, durante un año no sucederá nada. Eso es también desilusionante.

No discuto calificar el proyecto de ordinario extenso, pero sugiero que, al mismo tiempo, adoptemos el compromiso de abocarnos a su estudio en la forma que he señalado.

Esa es mi proposición.

El señor GENERAL STANGE.- Concuero en acelerar al máximo su estudio dentro del plazo indicado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y se pondrá en Tabla en el momento que esté listo, pero le recuerdo de nuevo, Ministro, que esto trae como efecto complementario la pregunta de qué hay del proyecto sobre partidos políticos, que todavía no se puede despachar. Inicialmente, se le dio simple urgencia; después, trámite ordinario, y, por último, ordinario extenso.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Actualmente, está en la Secretaría de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por acuerdo de la Junta del 6 de junio del año pasado, está suspendido el procedimiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, por no existir acuerdo. Estamos esperando la indicación del Ejecutivo sobre el número de personas que deben inscribirse para formar un partido político y acerca de la bondad o, digamos, falta de congruencia entre lo que son los partidos regionales y la intención política de descentralización nacional.

Sería conveniente recibir esa indicación antes de terminar esta otra materia, pues existe acuerdo total sobre esa iniciativa, salvo en dos artículos. Todo lo demás está aprobado.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Cuando tiempo atrás tratamos el tema de los partidos políticos, en el fondo, se veía por una parte la conveniencia de que primero resultara y se materializara la ley del Registro Electoral.

Esas fueron las razones por las cuales se estimaba conveniente demorar la otra, lo que ofrecería también una oportunidad mejor para que entrara a funcionar.

Recuerdo que también intercambiamos algunos puntos de vista sobre ese particular y que ustedes mismos señalaron la poca conveniencia de una ley de partidos políticos vigente, en circunstancias de que el plazo del primer pronunciamiento popular estaba excesivamente lejano, lo que hacía que los partidos tuvieran una vida que no se traducía en un veredicto de la ciudadanía. Si no me equivoco, ésa fue la expresión usada por el mismo Almirante.

Tal vez en este momento en que el calendario ha avanzado y, digamos, al obtener definitivamente el funcionamiento de los registros electorales, podría ser la ocasión para volver a analizar la iniciativa relativa a los partidos políticos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería muy bueno.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Señor Almirante, ¿sería posible que la Secretaría de Legislación apresurara al máximo el estudio de este proyecto presentado ahora, con el objeto de tratar de disminuir el plazo ojalá al 15 de marzo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, nuestro problema es común al de las Comisiones.

Los Asesores toman vacaciones, principalmente los especialistas en determinada materia. Pero estamos a lo que disponga la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Salvo otra opinión, creo que todas las Comisiones y, por supuesto, las Secretarías, tienen derecho a sus vacaciones.

Estaremos de regreso alrededor del 15 de febrero; así que desde esa fecha empezaremos a estudiar esta materia.

¿Habría acuerdo en eso?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Claro, tiene que ser así.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto, está bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Cuenta del Secretario de la Junta figura un oficio que yo le envié, relativo a una presentación hecha por el Directorio del Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de la Defensa Nacional relacionada con la ley que despachamos el martes antepasado, que firmamos a las 11.20 de la mañana, en la cual se otorgaba la nivelación de pensiones y otras materias que ustedes recuerdan.

Redactaron un oficio que todos ustedes recibieron, en el que acusaban al Poder Legislativo de varias cosas, y lo enviaron al Presidente de la República.

Yo contesté en nombre de la Junta en forma bastante fuerte, no aceptando dicho oficio y devolviéndolo.

Por lo tanto, lo único que habría que leer, si hay que dar cuenta de algo, es el último oficio del Directorio del Cuerpo de Generales y Almirantes, dirigido a mí --no sé si lo mandaron también a los otros Miembros de la Junta--, ...

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... en el cual el General Echaurren y el General Contreras dan satisfacción ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No, ninguna satisfacción. No he recibido ningún documento que dé explicaciones.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Yo recibí uno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese oficio comienza en la siguiente forma: "Con profunda satisfacción nos hemos impuesto" ...

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Exactamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, un momento, pero para mí es satisfacción el día que me digan: "Cometimos un gravísimo error y, en primer lugar, la insolencia de mandarle la fotocopia de un documento acusatorio que le remitimos al Presidente de la República".

Para mí, el documento recibido no es satisfacción alguna.

El señor GENERAL STANGE.- Exactamente. En la segunda nota no dicen nada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así es. Yo la tiré a la basura...

El señor GENERAL STANGE.- Yo también.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... directamente. No la recibo mientras esos señores no me den una satisfacción por la ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La insolencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... insolencia de mandarme la fotocopia de un documento dirigido al Presidente, en que manifiestan que es falta de compañerismo, esto y lo otro.

Por lo demás, no tengo el honor de conocer a esos señores, así que se acabó no más. Esto ni siquiera lo he leído.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo leí.

El señor GENERAL MATTHEI.- A la basura no más.

También recibí la primera fotocopia, e inmediatamente se las mandé de vuelta con una nota personal manifestándoles que no acostumbro a recibir fotocopias. Punto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En consecuencia, ésa era la Cuenta del Secretario de la Junta y todos ya hemos visto el documento. No vale la pena darle nuevamente lectura.

En todo caso, lo único que podría quedar en Acta es que la Junta no ha recibido satisfacción por el desaire que le hizo el Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro al culparla de algo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Preferiría emplear la palabra "insolencia".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Porque mandar una fotocopia no es desaire: ésa es una insolencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo les contesté que consideraba insolente el documento y no ajustado a la verdad, porque así lo considero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tampoco está ajustado a la verdad y, además, es una insolencia, porque a un Miembro de la Junta de Gobierno y Comandante en Jefe en ejercicio nadie le manda una fotocopia de una nota acusatoria dirigida al Presidente de la República.

Para mí, estos Generales no existen. Además, renunciaron, pues está vigente una carta renuncia.

El señor GENERAL STANGE.- Dicen que renunciaron, pero después no informan que volvieron.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Perdón, mi Almirante, no me quedó claro lo referente a la constancia en Acta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda constancia en Acta solamente de que la Junta de Gobierno no ha recibido satisfacción alguna sobre la fotocopia que recibió de la nota enviada al Presidente de la República, en relación con

actos no verídicos y de insolente calificación para la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso para continuar, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El segundo documento es un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa, de fecha 9 de enero de 1986, dirigido a la H. Junta de Gobierno, y su texto es el siguiente:

"Tengo el agrado de poner en su conocimiento que, de acuerdo a las destinaciones institucionales dispuestas por S. E. el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, el Brigadier General don Julio Andrade Armiño asumirá el cargo de Jefe de Gabinete del Ejército en la Junta de Gobierno, a contar del 16 de enero de 1986, en reemplazo del Brigadier General don Washington García Escobar."

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le damos la bienvenida a la Junta al General Andrade.

El señor GENERAL ANDRADE.- Gracias, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El tercer documento de mi Cuenta es un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, de fecha 14 de enero, dirigido a la H. Junta de Gobierno, quien señala lo siguiente:

"Informo a V. E. que el suscrito deberá ausentarse del país desde el día 14 hasta el día 28 de febrero del presente año, ambas fechas inclusive.

"Durante este período será subrogado, tanto en sus funciones legislativas como en la Comandancia en Jefe, por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea."

Y el último documento es de fecha 10 de enero de 1986, del Director Administrativo de la Junta de Gobierno,

quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de esa Dirección, aprobado en Sesión Legislativa de fecha 20 de agosto de 1985 y publicado en el Diario Oficial de 20 de septiembre del año recién pasado, eleva a consideración de la Excm. Junta el proyecto de Reglamento Interno de ese Servicio.

Hace presente, además, que dicho proyecto cuenta con la conformidad de los representantes de las Comisiones Legislativas que participaron en su estudio.

El Reglamento se refiere, en su Capítulo I, a las funciones de la Dirección Administrativa; en su Capítulo II, al Director Administrativo, su calidad, funciones y atribuciones, y el Capítulo III establece la estructura de que se valdrá el Servicio para el ejercicio de sus funciones.

Me permito hacer presente que la carátula de dicho Reglamento se encuentra en condiciones de ser firmada por la H. Junta, si lo estimase procedente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay un problema relacionado con el presupuesto.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- En la letra a) del artículo 5° del Capítulo II, Del Director Administrativo, dice textualmente: "Proponer al Ministro de Hacienda el proyecto de presupuesto anual de gastos de la H. Junta de Gobierno y ejecutarlo una vez aprobado".

El señor GENERAL MATTHEI.- A mi juicio, no puede ir directamente --al menos, yo no estoy dispuesto a aceptarlo-- del Director Administrativo a Hacienda, sin haber recibido primero las instrucciones de la Junta y después pasar por el control de ella.

Pediría modificar esa parte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Correcto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Podría encargarse a los Jefes de Gabinete arreglar esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Habíamos dis puesto nombrar una Comisión para corregir la sintaxis.

¿Habría acuerdo en lo señalado?

El señor GENERAL STANGE.- Sí, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que los Jefes de Gabinete revisen el texto y corrijan cualquier otra cosa que pueda surgir de su examen.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es todo, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante, con el objeto de establecer con exactitud la fecha en que la Secretaría de Legislación hará su informe, tengo entendido que no hubo acuerdo específico sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

La Secretaría de Legislación hará uso de su pe ríodo de permiso y posteriormente confeccionará el infor me a la brevedad, sin perder tiempo, a fin de que pueda enviarse directamente a las diversas Comisiones para que éstas, a su vez, informen.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ojalá las Comisiones lo puedan tratar dentro de un mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso no quiere decir que las Comisiones no estudien también el proyecto en el mes de febrero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Pasamos a ver las materias de la Tabla.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CODIGO SANITARIO  
(BOLETIN N° 631-11)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto de ley que vemos esta tarde modifica el decreto con fuerza de ley N° 725, de 1968, del Ministerio de Salud, que aprobó ciertas variantes al Código Sanitario. Estas se refieren, en general, a órganos del cuerpo humano que pueden ser utilizables antes de que se descompongan.

Tiene la palabra el señor Bernales.

El señor JOSE BERNALES, RELATOR.- Muchas gracias.

Se trata de un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en sus artículos 7° y 151.

Respecto del primero de ellos, quiero leer el texto actual y después veremos la modificación que se propone en la iniciativa.

Dice: "Toda autorización o permiso concedido por el Servicio Nacional de Salud, de acuerdo con las atribuciones del presente Código, se entenderán limitados a un plazo de tres años."

Generalmente, en la práctica, se iban renovando estos permisos, pero después de una reciente interpretación de la Contraloría, este organismo dijo que estos plazos son improrrogables, de manera que esta renovación automática no se podía hacer. Es por eso que ahora se propone el siguiente artículo 7°, para hacer renovables estos permisos, pero por un mínimo de tres años.

El proyecto dice así: "Las autorizaciones o permisos concedidos por los Servicios de Salud, de acuerdo con las atribuciones de este Código, tendrán la duración que en cada caso se establezca en los respectivos reglamentos, con un mínimo de tres años. Estos plazos se entenderán automática y sucesivamente prorrogados por períodos iguales, mientras

no sean expresamente dejados sin efecto."

El problema que se suscitó, después de un informe de la Comisión Conjunta anterior, es la reforma al artículo 151 del Código, que se relaciona, como decíamos, señor Almirante, con este problema que se ha creado con la dación, en fin, de los órganos de los fallecidos en accidentes o cuyos cuerpos están sometidos a los tribunales de justicia.

El artículo 151 actual dice lo siguiente: "Cuando una persona hubiere fallecido en alguno de los casos indicados en el artículo 121 del Código de Procedimiento Penal", o sea, sospecha de muerte causada por delito o cuasidelito, "o cuando su muerte hubiere dado lugar a un proceso penal, será necesaria la autorización judicial para destinar el cadáver a cualquiera de las finalidades previstas en este título, además del cumplimiento de los otros requisitos.", por ejemplo, aprovechamiento de órganos, tejidos o partes del cuerpo del donante vivo y de la utilización de cadáveres o partes de ellos con fines científicos o terapéuticos.

El origen de esta disposición actual consiste en que cuando existe un delito o cuasidelito o hay apariencia de delito en el cuerpo, entonces, evidentemente, el juez del crimen, para iniciar y seguir la investigación para descubrir el delito, se encontraba lógico que él tenía que dar la autorización para desprender estos órganos con el objeto de que fueran utilizados con otros fines, con fines terapéuticos.

En el nuevo artículo 151 del proyecto se propone que se reemplace la palabra "judicial" por "el Director del Servicio Médico Legal o del médico cirujano en quien éste haya delegado la atribución." O sea, que ya no será necesario que el juez del crimen dé la autorización, sino que bastaría la autorización del Director del Servicio Médico Legal o del médico cirujano en quien éste haya delegado esta atribución. Con esta mera autorización podría desprenderse el órgano respectivo del cadáver y utilizarse con fines terapéuticos.

Esto se discutió mucho en la primera Comisión Conjunta y se pensó que se le estaban cercenando atribuciones al juez del crimen que debe, de todas maneras, seguir investigando el delito.

Sin embargo, en la segunda Comisión Conjunta se llegó a la conclusión, después de un nuevo Mensaje del Ejecutivo, de que en realidad, como el Servicio Médico Legal es realmente el organismo que aconseja y sin el cual el juez del crimen no actúa de ninguna manera, porque éste dice todo lo que en el fondo está manifestando el Servicio Médico Legal, el cambiar esta autorización por la del Servicio Médico, en realidad no altera nada y no habría ningún inconveniente en acceder a esta modificación.

Es todo cuanto puedo decir a la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Señor Almirante, además, sobre esta materia se consultó por segunda vez a la Corte Suprema y ésta encontró que era atendible la modificación, porque, en realidad, como muy bien lo señalaba el señor Almirante, todo el problema es de que se pueda ocupar el órgano en el momento oportuno.

Así que ése es un problema de oportunidad y, evidentemente, que estando radicado en el juez, éste pedirá informe al Instituto y éste emitirá su informe y, en seguida, viene la autorización del juez. A todo esto, ya el órgano será inapropiado para utilizarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay observaciones para el 7° tampoco?

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tampoco.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba el proyecto de ley.

El señor SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA.- ¿Me permite, Almirante?

Quisiera aprovechar esta oportunidad para, en nombre de los médicos y del Ministerio de Salud, agradecer al Poder Legislativo, no solamente esta modificación de la ley, sino que la ley de trasplantes, que ha significado, creo, uno de los grandes progresos en la medicina nacional.

Esta complementación que hoy día se aprueba era una aspiración largamente esperada por quienes en este momento realizan esta práctica de darle oportunidad a mucha gente de prolongar su vida a través de la donación de órganos.

--Se aprueba el proyecto.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUMENTA DOTACION DE PERSONAL DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION Y OTORGA FACULTADES QUE SEÑALA (BOLETIN N° 622-03)

El señor ALMIRANTE MERINO.-Este proyecto de ley ha estado durante bastantes meses en la Junta y ha sido exhaustivamente estudiado.

En primer lugar, antes de empezar el análisis del proyecto quisiera preguntar si hay alguna observación importante a la iniciativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ni importantes ni de detalle.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no hay observaciones, se aprueba.

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor GENERAL MATTHEI.- Quiero hacer presente, con la venia del señor Almirante, que en el próximo proyecto, con respecto al cual la Segunda Comisión Legislativa tenía observaciones, que éstas se retiraron y firmaré.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es sencillo y se sabe exactamente cuánto es. Son 6 millones de pesos.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿El tercero y el cuarto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, el tercero y el cuarto, los dos, el de la Empresa Portuaria y el de la bonificación compensatoria otorgada por la ley N° 18.390, para contratos de Obras Públicas.

Por lo tanto, en éstos no hay problemas y esta Comisión era la única que tenía observaciones y no insistiré en ellas.

---

3. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS QUE INDICA (BOLETIN N° 673-15)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta iniciativa signific

más o menos 6 millones de pesos para tres obras que ya están terminadas.

¿Habría observaciones para la idea de legislar sobre este proyecto de la Empresa Portuaria de Chile y que agrega 6 millones de pesos como indemnización, de sus propios fondos, para las obras que estaban por hacerse?

El señor GENERAL MATTHEI.- He retirado mis observaciones.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No hay observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba la idea de legislar.

--Se aprueba el proyecto.

4. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA PAGO DE BONIFICACION COMPENSATORIA OTORGADA POR LA LEY N° 18.390 PARA CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y REVALORIZA SALDOS DE OBRAS (BOLETIN N° 685-09)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto tiene un costo de aproximadamente 900 millones de pesos que los tiene que financiar el Ministerio de Obras Públicas con sus propios medios.

¿Es así o no?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- Sí, mi Almirante, así es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No hay, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

5. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL D.F.L. (G) N° 1, DE 1968, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (BOLETIN N° 617-02)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconvenientes?

Un señor ASISTENTE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Relator.

El señor TTE. CORONEL DE EJERCITO (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, en la Sesión Legislativa del día 23 de julio del año pasado, este Poder Legislativo conoció el texto sustitutivo propuesto por la Comisión Conjunta respecto del proyecto de ley que establece un nuevo sistema de sobresueldos y gratificaciones para el personal de las Fuerzas Armadas, para racionalizar la percepción de estos beneficios y modificándose para ello los artículos 115 al 119 del estatuto que rige al personal de esas instituciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Del 114 al 119.

El señor RELATOR.- Exactamente.

Para el logro de estos propósitos, se define lo que se entiende por sobresueldos y gratificaciones, conceptos que no se encuentran hoy día contenidos en el actual estatuto; se establece un sistema de sobresueldos escalonados, entregándose al reglamento complementario la determinación de los cursos para ese personal y la aplicación de los respectivos porcentajes.

Los sobresueldos se han agrupado en tres rubros: para Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar y comunes al personal.

Se fijan reglas para el personal que cambia de Escalafón; se establecen, asimismo, normas respecto al financiamiento previsional de estos beneficios; se consagra un nuevo régimen de compatibilidad entre sobresueldos y gratificaciones, disponiéndose como regla general que los sobresueldos serán compatibles con las gratificaciones especiales, por ser beneficios de quinta naturaleza, pero se

mantiene la incompatibilidad en aquellos casos que estén vinculados a una misma actividad; se mantienen las incompatibilidades de los sobresueldos y las gratificaciones entre sí.

En cuanto a las gratificaciones, puede señalarse que éstas, en general, son las mismas que actualmente establece el artículo 118, salvo aquellas referidas a paracaidismo, comandos y fuerzas especiales, que se suprimen; y se regulan las gratificaciones de embarcados, de buceo, antártica y de vuelo.

Se establecen reglas de cálculo para ellas, las que se pagarán por el número efectivo de días durante los cuales se realiza la actividad que las origina.

Se incorpora una norma de protección respecto del personal que en la actualidad goza de sobresueldos y gratificaciones; y se establece una fecha de vigencia de la ley.

Además, la iniciativa contempla normas que escapan a los objetivos centrales del proyecto, como son los sobresueldos y las gratificaciones, en el sentido de que se efectúan adecuaciones meramente formales al artículo 114, específicamente a la letra d).

Asimismo, se establece una impondibilidad de un 15% de la asignación de Ministro de Corte para los Oficiales Generales de Justicia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que están contenidas en la letra i) del artículo 114, como también, en el artículo 2° del proyecto que se sometió a la consideración de esta Excma. Junta.

En la referida Sesión Legislativa surgieron tres observaciones respecto del proyecto. La primera dice relación con la armonización de los porcentajes de sobresueldos a que dan derecho los títulos de pilotos de guerra con otros que se establecen en el mismo texto.

En segundo término, se consideró la conveniencia de

compatibilizar la gratificación antártica con algunos sobresueldos y, para tal efecto, se indicaron las de buceo, la actividad peligrosa, como, asimismo, la gratificación de vuelo, en atención a que la norma propuesta, que se concibe en iguales términos a la actual y se extiende únicamente al personal a jornal, hace incompatible esta gratificación antártica con los sobresueldos y gratificaciones y, también, con los viáticos.

La tercera observación fue que se legislara para Carabineros en esta materia en iguales términos que para el personal de las Fuerzas Armadas.

En aquella oportunidad, esta Excma. Junta de Gobierno acordó que el proyecto volviera a la Comisión Informante para su reestudio al tenor de las observaciones que se habían formulado, y se ofició a S.E. el Presidente de la República suspendiendo la tramitación del proyecto en espera de una indicación que haría llegar el Ejecutivo, relativa a modificar el estatuto del personal de Carabineros de Chile en ese sentido, a lo que el Jefe de Estado manifestó que el Ejecutivo no había recibido proposición alguna en este sentido, pero una vez presentada por el señor Ministro de Defensa Nacional, ella sería remitida a la consideración de este Poder Legislativo en un proyecto de ley separado.

Posteriormente, con fecha 2 de diciembre del año pasado, S.E. el Presidente de la República remitió a este Poder del Estado una indicación supresiva, en el sentido de no innovar por ahora en lo que dice relación con el porcentaje de sobresueldos a que dan derecho los títulos de pilotos y pilotos de guerra, en razón de que no existía uniformidad de criterios entre las instituciones de las Fuerzas Armadas para legislar al respecto, conforme al estudio que habían efectuado los señores Directores de Personal de estas instituciones. Para tal efecto, el proyecto suprimía los artículos pertinentes a este personal.

En las reuniones que se celebraron en la Comisión Conjunta, no se produjo acuerdo respecto a la

idea de legislar. Las Comisiones Legislativas Primera y Cuarta fueron de opinión de sugerir a esta Excma. Junta aprobar la idea de legislar sobre la materia, en atención a los antecedentes contenidos en el Mensaje y en el informe técnico del señor Ministro de Defensa Nacional, acogiendo para tal efecto el texto primitivo propuesto por la Comisión Conjunta, como, asimismo, la indicación supresiva de S.E. el Presidente de la República, en el sentido de no innovar, de tal modo que para los pilotos de Ejército, los especialistas en aviación naval y pilotos de guerra se mantiene el actual porcentaje de un 35% del sueldo base contemplado en el estatuto del personal de las Fuerzas Armadas. Para tal efecto, propuso un texto sustitutivo sobre el particular.

El representante de la Tercera Comisión Legislativa, de la misma forma se pronunció aprobando la idea de legislar, pero estimó que la tramitación del proyecto debía suspenderse mientras no se remitiera al sistema legislativo el proyecto de ley que modifica el estatuto del personal de Carabineros de Chile en esta materia, de tal modo que ambos proyectos fueran aprobados en forma paralela y simultánea.

La Segunda Comisión Legislativa, por el contrario, rechazó la idea de legislar sobre la materia manifestando estar en desacuerdo con la filosofía y sistema del proyecto, en razón de que otorga una mayor preponderancia al nivel académico sobre el nivel técnico militar que, a su juicio, es el elemento esencial de la actividad profesional de las Fuerzas Armadas para percibir los correspondientes estipendios.

Asimismo, esta Comisión estima necesario compatibilizar la gratificación antártica con la gratificación de vuelo, atendido el mayor riesgo que implica volar en dicha zona.

En cuanto a las modificaciones formales que se proponen para modificar el artículo 114 y en lo que dice relación con la asignación imponible de Ministro de Corte, la Comisión Conjunta aprobó sugerir a esta Excma. Junta aprobar

dichos aspectos.

Este podría ser, en términos muy generales, Excma. Junta, el contenido de las normas del proyecto sometido a vuestra consideración para los efectos de resolver sobre la idea de legislar sobre la materia, y haciendo presente que las Comisiones Legislativas Primera y Cuarta proponen un texto sustitutivo sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra sobre la idea de legislar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no voy a firmar esto. Estoy de acuerdo en firmar la parte de los Auditores.

El señor RELATOR.- De los Oficiales Generales de Justicia.

El señor GENERAL MATTHEI.- La asignación de los Ministros de Corte. En eso, estoy dispuesto a firmar, pero en lo demás, no. Las razones son conocidas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- Respecto a la Tercera Comisión Legislativa, la proposición de Carabineros pasó por el Ministerio de Defensa Nacional en el mes de agosto. Fue presentada y actualmente, tengo entendido, está en el Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, coincido también en firmar la parte correspondiente a los Auditores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si no hay consenso o acuerdo para legislar sobre el texto que se propone, la Cuarta Comisión tiene un texto alternativo que propuso ahora y que es diferente al inicial.

¿No es así?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Así es, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Ese texto tampoco es aceptable?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por lo que he entendido, tanto el señor General Matthei como el señor General Stange han considerado que estarían de acuerdo en legislar respecto de la asignación de Ministro de Corte que se otorga tanto a los Auditores Generales de las Fuerzas Armadas como al Auditor General de Carabineros.

En esa virtud, tengo un texto a la mano por si la Junta quisiera firmar esa hipótesis.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Señor Ministro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Estoy de acuerdo con eso.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo único que puedo decir es que antes de presentar el texto actual del proyecto de ley, por supuesto tuvimos nuevamente una reunión con los Directores de Personal de todas las instituciones. A ellos les pedí que me aseguraran que el texto estaba en conocimiento de sus respectivos Comandantes en Jefe y contaba con la aprobación de ellos, lo cual así lo hicieron.

Entonces, no puedo decir nada más, porque vine acá en el convencimiento de que ya estaba aprobado en aquella oportunidad.

Ahora, respecto al proyecto de Carabineros, que fue presentado posteriormente, me preocupé cuando fue presentado de que la Subsecretaría de Guerra, que es la coordinadora, verificara que todo lo que había ahí era compatible con lo efectuado para las Fuerzas Armadas. Entonces, se ha visto un par de veces para ver lo compatible, pero hago presente que son dos leyes diferentes, el D.F.L. N° 1

y el D.F.L. N° 2. Creo que no necesariamente deben ir en la misma ley. Podrían ser aprobadas dos leyes distintas más o menos simultáneamente. Este proyecto de ley ya es bastante complejo, así que aprobar una solo proyecto de ley para modificar los decretos con fuerza de ley N° 1 y N° 2 es sumamente complicado.

Por lo tanto, creo que no hay ninguna idea de posponer a Carabineros, sino que abordarlo por partes.

El señor GENERAL STANGE.- Efectivamente, hay oficio también del señor Presidente en el sentido que oportunamente remitirá la iniciativa para ser un proyecto de ley separado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quisiera agregar lo siguiente.

La Fuerza Aérea hizo presente su oposición por escrito, presentando algunas alternativas, lo cual no fue aprobado por los Jefes de Personal. O sea, las posibles bases de arreglo que presentó la Fuerza Aérea por escrito, cuando fueron analizadas en las reuniones por los Directores de Personal, no fueron aprobadas, no contaron con la aprobación.

Entonces, se presentó este proyecto, pensando que lo que los señores Directores de Personal rechazaron iba a ser aprobado aquí en la Junta. Esa es una idea errada, porque así no sucedió.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como digo, lo pregunté muy especialmente.

Ahora, no sé a qué punto se refiere el señor General Matthei, pero si acaso es a la incompatibilidad de la gratificación antártica con los demás sobresueldos y gratificaciones, lo que se expresó también fue que ese punto era preferible no tratarlo ahora, porque existen en este momento muchas variables en cuanto a los distintos requisitos para obtener las gratificaciones y sobresueldos que se enuncian, y como esta variable de la gratificación antártica afectaba

a todas las demás, entonces, se prefirió dejarla para estudiarla una vez que se tuviera esta base. Una vez que estuvieran fijadas todas las gratificaciones y sobresueldos, ahí se viera hasta qué punto podían hacerse compatibles con la gratificación antártica. Es decir, sería motivo de otra ley.

Pero eso se reconoció como que era un problema imposible de solucionar con tantas variables que se afectaban mutuamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quiero recordar al señor Ministro que la posición de la Fuerza Aérea no es solamente sobre la gratificación antártica. Está expresada en el oficio que se mandó, con proposiciones bien concretas en relación con el piloto y Oficial de Estado Mayor, básicamente. La gratificación antártica es un punto, pero no es el fundamental. Eso fue, fundamentalmente, lo que se rechazó.

Frente a esa posición, existe en estos momentos una ley, una situación que todos hemos vivido con ella más de quince años. Estoy dispuesto a seguir con esa ley, que está actualmente vigente y no cambiarla por otra en que esta situación se mantenga, ya que con respecto al anterior cuerpo legal no tuve nada que decir.

En su tiempo, la Fuerza Aérea la rechazó como institución, pero le fue impuesta por un Poder político. En este momento no estamparé mi firma en relación con una situación que la Fuerza Aérea siempre ha rechazado.

De manera que la posición de la Fuerza Aérea está en ese oficio y si eso no es aceptable para los demás, seguimos como estamos hoy día. No pondré mi firma para mantener una posición que no es aceptada dentro de la institución.

Eso es definitivo. Nunca me harán firmar algo que mantenga para siempre una situación absolutamente de injusticia. Tan sencillo como eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay acuerdo de legislar. No hay ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, señor, pero hay acuerdo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ah, sí. Hay acuerdo sobre los Auditores.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Legislamos sobre los Auditores.

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿Se rechaza la idea de legislar, no es cierto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Al menos en este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En esta materia, por tercera vez está rechazada la idea de legislar.

Hay que hacer un oficio sobre la materia al Ejecutivo.

--Diálogos.

--Se aprueba la idea de legislar sólo respecto a los Oficiales Generales de Justicia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. Se rechaza la idea de legislar en relación con el resto del proyecto.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra y de acuerdo con la ley N° 17.983, que establece los procedimientos de tramitación de las leyes de la H. Junta de Gobierno, siendo hoy

día 14 de enero, se daría por terminado el período legislativo correspondiente al año 1985 y la Junta entraría en receso, a menos que tenga que ser convocada extraordinariamente por el Ejecutivo para algún proyecto de ley especial.

Si hay acuerdo, les ruego a los señores miembros de la Junta que lo manifiesten.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante, el 15 de marzo es día sábado. Yo quería fijar la Sesión Inaugural para el martes 18 de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Al finalizar esta Sesión, se da por terminado el período legislativo 1985. El receso durará hasta el 15 de marzo de 1986.

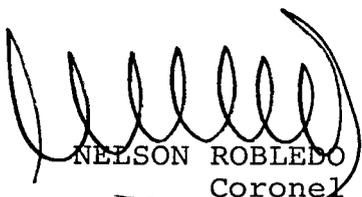
Ofrezco la palabra.

Se levanta la Sesión.

---

--Se levanta la Sesión a las 17.22 horas.

---



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno



---

JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa